

EXENTA

APRUEBA NOMINA DE SELECCION DEFINITIVA DEL CONCURSO REGIONAL N° 2 "VALLE DE CHACA" COMUNA DE ARICA TEMPORADA 2013, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 09 AGO 2013

N° 0810 / **VISTOS:** La Resolución Exenta N° 0277, de fecha 07 de Marzo de 2013, de esta Dirección Regional que aprobó las Bases de los concursos N° 1 al N° 10 temporada 2013, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región; Lo dispuesto en La ley N° 18.755; y modificaciones posteriores; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N° 51 de Abril de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 51 Abril de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2013 y los Planes de Manejos presentados al **CONCURSO REGIONAL N° 2 "VALLE DE CHACA" COMUNA DE ARICA** del SIRSD-S de la Temporada 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota. Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución N° 56 del 26 de Febrero 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO

1. La presentación de las postulaciones de los usuarios al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
2. Que se realizó el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
3. Las presentaciones de apelaciones de los agricultores rechazados según la etapa de admisibilidad administrativa.
4. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso.
5. Los agricultores/as que han sido seleccionados serán comunicados según lo dispuesto en el Art. 32 del D.S N° 51/2012 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

Apruébese la nómina de selección definitiva del **CONCURSO REGIONAL N° 2 "VALLE DE CHACA" COMUNA DE ARICA** temporada 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota, constituido por los siguientes postulantes:

NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA CONCURSO REGIONAL N° 2 "VALLE DE CHACA" COMUNA DE ARICA

N°	FOLIO	NOMBRE	RUN	PJE	BONIFICACION	COMUNA
PRIMERA LISTA						
1	266220001	BALTAZAR BALTAZAR CAMILO MARINO	[REDACTED]	1076	1.160.000	ARICA
2	266010001	TERRAZAS MAMANI ARNALDO CESAR	[REDACTED]	826	5.542.139	ARICA

1. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES PUIGGROS VOGEL
DIRECTOR S.A.G. REGION DE ARICA Y PARINACOTA

APV/LTN/CNP/RRL
TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Regional SAG
- Unidad RNR Regional
- Depto. Jurídico Nacional
- Depto. Jurídico Regional
- Depto. Administración y Finanzas Regional
- DIPROREN
- Arch. SIRSD. Nacional
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Of. de Parte